



Cd. Del Carmen, Campeche, México.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2023, INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN. -----

En la Ciudad de Carmen, Campeche, México, siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), en el piso 2 (dos), del domicilio fiscal ubicado en la calle 56, número 4, esquina Avenida Concordia, Col Benito Juárez, código postal 24180, en la ciudad de Carmen, municipio de Carmen, Estado de Campeche; llevándose a cabo dicha Sesión en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa de la UNACAR, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia a los invitados
2. Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la Institución Educativa denominada Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2023.
3. Funciones del CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen.
4. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del CAAS.
5. Presentación y Aprobación del Presupuesto Autorizado para atender el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación de Montos Máximos de Actuación para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
7. Asuntos Generales.

En atención y seguimiento a los puntos antes mencionados, se detallan para su debida constancia los siguientes

HECHOS

1. Lista de asistencia

A efecto de cumplir con el primer punto del orden del día, el Mtro. Mauro Elías Angulo Rodríguez, Coordinador General Administrativo y Secretario del CAAS levantó la lista de asistencia verificando la presencia de todos los integrantes funcionarios universitarios que formarán parte del Comité con derecho a voz y voto, de igual manera los que fungirán como asesores. Se adjunta documento según ANEXO 1.



2. Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2023.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 7, 13 Fracciones I, II, III, IV y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen; y de aplicación supletoria con lo que señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 88 y 89 del Estatuto General, se llevó a cabo la Instalación del CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Presidente	Juan Pablo Cetina Monterrey – Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa
Secretario	Mauro Elías Angulo Rodríguez – Coordinador General Administrativo	Coordinación General Administrativa
Vocal	Fandeli Domínguez Castillo - Tesorera	Tesorería
Vocal	Delfina Cervera Rebolledo – Coordinadora de Planeación	Coordinación de Planeación
Vocal	Fernando Millán Castillo – Presidente del Patronato Universitario	Patronato Universitario
Vocal	Arlett Hernández Méndez - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario
Vocal	Juan Gabriel Flores Trujillo - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario

En virtud de contar con el quórum de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la presente sesión se desarrolla bajo el carácter de ordinaria y los acuerdos que se tomen tendrán plena validez, suscribiendo de conformidad la presente acta los que en ella intervinieron.

Asimismo, se hace constar la participación de los funcionarios universitarios con derecho a voz y no a voto, que a continuación se mencionan, quienes acuden con el carácter de asesores, proporcionando el apoyo necesario sobre los asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con la atribución de las unidades responsables a la que representan:

INTEGRANTE	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Asesor	María de los Ángeles Montalvo Cruz – Abogada General	Oficina del Abogado General
Asesor	Alicia Sánchez de la Cruz – Contralora General	Contraloría General



El CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen, sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, incluido su presidente; y los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

3. Funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen

- I. Revisar el Programa y el Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2023,
- II. Dictaminar la procedencia de los supuestos de excepción, tomando en consideración algunos de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del Artículo 41 de la LAASSP,
- III. Proponer las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios,
- IV. Analizar trimestralmente los resultados de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y recomendar las medidas necesarias para verificar que el Programa y Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, respectivamente, se ejecuten en tiempo y forma. Para tal efecto, el secretario técnico elaborará y presentará con carácter informativo ante el CAAS el informe trimestral que corresponda, en la sesión ordinaria inmediata a la conclusión del trimestre,
- V. Autorizar la creación de subcomités revisores de bases,
- VI. Actualizar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de la LAASSP y su normatividad.
- VIII. Las demás que se citan en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen.

No corresponde al CAAS:

- I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la LAASSP.
- II. Los procedimientos de contratación cuyo monto corresponda a los establecidos en el Artículo 42 de la LAASSP, toda vez que le corresponde al área compradora.
- III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del CAAS.

Fundamento Legal: Artículo 22 de la LAASSP y 19 a 23 del RLAASSP Artículo 21, segundo párrafo, RLAASSP

4. Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias El presidente presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para su aprobación, según ANEXO 2.

Las sesiones ordinarias se realizarán bimestralmente y en caso de que se requieran se realizarán sesiones extraordinarias.



5. Presentación y Aprobación el Presupuesto Autorizado para atender el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, clasificado por objeto del gasto, para el ejercicio fiscal 2023.

El presidente presenta el presupuesto autorizado para atender el programa anual de adquisiciones, arrendamientos, y servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por fuente de financiamiento y clasificado por objeto del gasto (adquisición de materiales y suministros - capítulo 2000, servicios generales - capítulo 3000 y bienes muebles, inmuebles e intangibles – capítulo 5000), que hacen un total presupuestado de \$123,207,108.52 (Son: ciento veintitrés millones doscientos siete mil ciento ocho pesos 52/100 M.N.), identificando la modalidad de adjudicación que corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su periodicidad de ejecución, detallado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000	Total
Ingreso Propio	\$ 556,397.55	\$ 3,933,099.74	\$ 109,000.00	\$ 4,598,497.29
Subsidio Federal	\$ 3,984,636.66	\$ 71,877,750.22		\$ 75,862,386.88
Subsidio Estatal	\$11,994,921.92	\$ 30,751,302.43		\$ 42,746,224.35
Total	\$16,535,956.13	\$106,562,152.39	\$ 109,000.00	\$123,207,108.52

Lo anterior se realizó, tomando en consideración el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 aprobado en Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario la Universidad Autónoma del Carmen, número 03/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a fin de contribuir al financiamiento de los gastos de operación (costo analítico de adquisiciones de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles) de la UNACAR, se autorizan y disponen recursos para la UNACAR para su ejercicio previendo lo dispuesto en las normativas federales y locales en materia de adquisición, arrendamiento y servicios que corresponda.

El presidente pregunta a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, y a los Asesores de la Contraloría General y del Abogado General, respectivamente, si tienen alguna observación o comentario, y sin existir comentarios al respecto, por decisión unánime queda aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, clasificado por objeto del gasto, para el ejercicio fiscal 2023 de la UNACAR y sus Anexos correspondientes.

ANEXOS:

- 1.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, clasificado por objeto del gasto, para el ejercicio fiscal 2023.
- 2.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Clasificación Administrativa.
- 3.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Programa Institucional.
- 4.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Ingresos Propios.



5.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Ingresos Propios.

5.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Recursos Federales.

5.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Recursos Estatales.

6. Presentación de Montos Máximos de Actuación para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos federales y estatales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado el 28 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación

Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

ANEXO 9: MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810



Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado el 19 de diciembre de 2022 en el Decreto 162, POE.

Anexo 7: MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS:

ANEXO 7
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023
MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS.
(PESOS)

Obras públicas/Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios	De	Hasta
Obras Públicas		
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	1	750,000
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación pública	2,750,001	En adelante
Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios		
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	1	500,000
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Licitación pública	1,500,001	En adelante

*Los montos señalados en el cuadro no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA)

Después de la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (PAAAS 2023) el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios procede a determinar los montos máximos de actuación de acuerdo al presupuesto destinado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2023, al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado" y al Anexo 7 "Montos para procedimiento de adjudicación (pesos)" de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios determina a continuación los montos máximos de actuación para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	\$ 390,000.00



Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 3,450,000.00
---	-----------------

Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Estatales e Ingreso Propio.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	\$ 500,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 1'500,000.00

El presidente pregunta a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, y a los Asesores de la Contraloría General y de la Abogada General si tienen algún comentario al respecto, y toda vez que no se manifestaron comentarios, se da por atendido el punto número 6 del orden del día. -----

7. Asuntos Generales

El presidente preguntó a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto si existía algún asunto que tratar, de manera unánime manifestaron que no había temas generales que tratar. -----

Analizado cada uno de los puntos citados en la orden del día, los integrantes participantes determinaron aprobarla de manera unánime y sujetar el desarrollo de esta Sesión al mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar, quedan los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen debidamente notificados de las acciones descritas en esta acta, aprobándose en lo general y en lo particular cada uno de los puntos de la orden del día al término de la sesión, dándose por terminada a las 12:15 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.-----

PRESIDENTE

SECRETARIO

MTRO. JUAN PABLO CETINA MONTERREY

MTRO. MAURO ELÍAS ANGULO RODRIGUEZ



VOCAL

LIC. FANDELI DOMINGUEZ CASTILLO

VOCAL

DR. JUAN GABRIEL FLORES TRUJILLO

VOCAL

DRA. ARLETT HERNANDEZ MENDEZ

ASESOR

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO CRUZ